

## Servicio de Contratación

**Exp. 0188 C.Sm. (2018) Mixto mediante acuerdo marco de suministro de combustible para vehículos, maquinarias y dependencias municipales y servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos, por lotes.**

### DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación del suministro de referencia,

### CONSIDERANDO

1. El Decreto de fecha 8 de marzo de 2018 del Sr. Concejale Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el inicio del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.
2. La publicación con fecha 13 de marzo de 2018, en el DOUE nº 2018/S 050-111779 del anuncio de la convocatoria y la publicación con fecha 8 de marzo de 2018 en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 17 de abril de 2018.
3. La celebración con fecha 20 de abril de 2018 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

**<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL MIXTO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE REPARTO DE COMBUSTIBLE A GRUPOS ELECTRÓGENOS, POR LOTES (EXP. 0188 C.SM.)**

*Siendo las catorce y treinta horas del día veinte de abril de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del mixto mediante acuerdo marco de suministro de combustible para vehículos, maquinarias y dependencias municipales y servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos, por lotes (exp. 0188 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:*

Presidente:

*D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.*

Vocales Presentes:

*D. Roberto Muñiz Allué – Funcionario Municipal en sustitución del Interventor General.  
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.*

Asistentes:

*D. Antonio Rueda Plaza (79013590B), en representación de Actividades Industriales La Vega de Mijas SA.*

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

A puerta cerrada, de orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se ha presentado un único licitador, de acuerdo con lo certificado por el Órgano de Apoyo Municipal, según lo informado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**, o documento europeo único de contratación (DEUC).

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI)**.

- Garantía provisional de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote 1: 33.990 €

- Lote 2: 270 €.

- Información de contacto.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 del único licitador que ha concurrido a la presente licitación, certificándose su contenido:

**1. ACTIVIDADES INDUSTRIALES LA VEGA DE MIJAS SA (A29608312):**

Documentación correcta.

Además incluye:

- Cd.

Se constata que la documentación administrativa aportada es correcta, sin perjuicio de la comprobación del CD aportado en el sobre 1 por el Servicio de Contratación.

A continuación se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 2:

- Oferta económica ambos lotes.

- Documentación técnica cuantificable de forma automática para ambos lotes.

- Documentación técnica sobre la oferta exigida en el PPT.

- CD.

Acto seguido, se procede a la apertura, certificándose su contenido:

<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Documentación técnica cuantificable</b>	<b>Documentación técnica PPT</b>	<b>CD</b>
Actividades Industriales La Vega de Mijas SL	<u>Lote 1:</u> - Gasóleo A: 3,25 % de descuento - Gasolina S/P: 3,10 % de descuento - Gasóleo C: 3,00 % de descuento <u>Lote 2:</u> - 3,25 % descuento respecto precio referencia (300 €)	SI	SI	SI

Además aporta copia legitimada escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 26-9-17 (np 1472), y copia DNI de representantes.

La Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido del CD aportado por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal la oferta económica y la documentación técnica aportada por el único licitador presentado al procedimiento, para su valoración.

Se levanta la sesión cuando son las catorce y treinta y cinco horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 16 de mayo de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

**<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL MIXTO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE REPARTO DE COMBUSTIBLE A GRUPOS ELECTRÓGENOS, POR LOTES (EXP. 0188 C.SM.).**

Siendo las catorce y once horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, en la contratación del mixto mediante acuerdo marco de suministro de combustible para vehículos, maquinarias y dependencias municipales y servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos, por lotes (exp. 0188 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General Primer Vocal.

D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica Segundo Vocal.

D. Rafael Muñoz Gómez – Funcionario Municipal Tercer Vocal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto. A continuación, se procede a la lectura de los informes emitidos por el Funcionario Encargado del Servicio de comprobación de los CD incluidos en los sobres 1 y 2, ambos de fecha 24 de abril de 2018:



Código Seguro de Verificación: 11777074750746532224. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

**Servicio de Contratación**  
**Expte. 0188 C.Sm. – Mixto mediante acuerdo marco de suministro de combustible para vehículos, maquinarias y dependencias municipales y servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos, por lotes.**  
**Asunto: Comprobación Cd sobre 1.**

En relación con el expediente de referencia, con fecha 20 de abril de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 1 del único licitador que concurre al procedimiento, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el citado sobre.

- **ACTIVIDADES INDUSTRIALES LA VEGA DE MIJAS SA (A29608312):** contiene copia en formato PDF de la documentación aportada en papel.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 24/04/2018  
12:25:03

Fdo.: Carlos Díaz Soler



Código Seguro de Verificación: 117770742774422041. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

**Servicio de Contratación**

**Expte. 0188 C.Sm. – Mixto mediante acuerdo marco de suministro de combustible para vehículos, maquinarias y dependencias municipales y servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos, por lotes.**

**Asunto: Comprobación Cd sobre 2.**

En relación con el expediente de referencia, con fecha 20 de abril de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 del único licitador que concurre al procedimiento, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el citado sobre.

**- ACTIVIDADES INDUSTRIALES LA VEGA DE MIJAS SA (A29608312):** Soporte correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 24/04/2018  
12:25:07

Fdo.: Carlos Díaz Soler

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad los anteriores informes. A continuación, se procede a la lectura del informe de valoración de la única oferta presentada al procedimiento, emitida por el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 14 de mayo de 2018:



**INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL CONTRATO MIXTO MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE REPARTO DE COMBUSTIBLE A GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, EXPEDIENTE 0188 CSm.**

En base al informe de Necesidad cursado en el Expediente de Contratación 0188 CSm, dividido en lotes, en el que se solicitaba que se contratara el suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y dependencias municipales (LOTE 1) y servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (LOTE 2) y habiéndose redactado pliego técnico, se ha procedido a la apertura del sobre dos en la mesa de Contratación convocada, se solicita al técnico que suscribe, mediante RE 2018016413, informe de valoración de la oferta presentada, para lo cual se emite el presente documento.

**LOTE 1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

Se ha presentado una oferta para la realización del Suministro:

**1.- ACTIVIDADES COMERCIALES LA VEGA DE MIJAS, S.A.**

- Presenta la siguiente oferta económica

	TIPO DE COMBUSTIBLE	Descuento (% respecto al precio de referencia)
CRITERIO 1	Gasóleo A.	3,25 %
	Gasolina 95 sin plomo	3,10 %
	Gasóleo C	3,00 %

- En relación a los Criterios cuantificables de forma automática distintos del presenta la siguiente oferta

	SUMINISTRO FUERA DEL MUNICIPIO	Marcar con X
CRITERIO 2-1	Suministro fuera de Comunidad de Andalucía	X
	Suministro fuera de Provincia de Málaga	X
	Suministro fuera de Municipio de Mijas	X
CRITERIO 2-2	LAVADO DE VEHÍCULOS	Marcar con X
	Ofrece más de 100 lavados	X
CRITERIO 2-3	Ofrece más de 50 lavados	
	ESTACIÓN DE SERVICIO CERCANÍA MIJAS PUEBLO (a menos de 5 km)	Marcar con X
CRITERIO 2-4	Ofrece Estación de Servicio	X
	ESTACIÓN DE SERVICIO CERCANÍA LA CALA (a menos de 5 km)	Marcar con X
	Ofrece Estación de Servicio	X





Según los Criterios de adjudicación establecidos para la presente licitación, la valoración de la oferta es la siguiente:

CRITERIO 1-1	84 puntos
CRITERIO 1-2	13 puntos
CRITERIO 1-3	3 puntos
CRITERIO 2-1	8 puntos
CRITERIO 2-2	2 puntos
CRITERIO 2-3	5 puntos
CRITERIO 2-4	5 puntos
<b>VALORACIÓN</b>	<b>120 puntos</b>

Por lo anterior se considera que la oferta presentada por ACTIVIDADES COMERCIALES LA VEGA DE MIJAS SA. Cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnica, siendo la única y mejor oferta para este Ayuntamiento

LOTE 2. SERVICIO DE REPARTO DE COMBUSTIBLE A GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Se ha presentado una oferta para la realización del Servicio:

1.- ACTIVIDADES COMERCIALES LA VEGA DE MIJAS, S.A.

- Presenta la siguiente oferta económica

PRECIO DE REFERENCIA PARA REPARTO MENSUAL DE COMBUSTIBLE	Descuento (% respecto al precio de referencia)
300 €	3,25 %





La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, proponiéndose la adjudicación al licitador **ACTIVIDADES COMERCIALES LA VEGA DE MIJAS S.A.** con NIF nº **A29608312**, de acuerdo al siguiente desglose por lotes:

- **LOTE 1 (Suministro de combustible para los vehículos, maquinarias y dependencias municipales):**

- Gasóleo A: 3,25 % de descuento IVA excluido.
- Gasolina 95 sin plomo: 3,10 % IVA excluido.
- Gasóleo C: 3,00 % IVA excluido.
- Mejoras:
  - Suministro fuera del municipio.
  - Más de 100 lavados de vehículos.
  - Estación de Servicio a menos de 5 Km. de Mijas Pueblo.
  - Estación de Servicio a menos de 5 Km. de La Cala.

- **LOTE 2 (Servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos):**

- Descuento de 3,25 % IVA excluido sobre el precio de referencia para reparto mensual de combustible (300 €).

, requiriéndose para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

*Se levanta la sesión cuando son las catorce y doce horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>*

5. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 18 de mayo de 2018, notificada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 21 de mayo de 2018, se requiere al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **ACTIVIDADES COMERCIALES LA VEGA DE MIJAS S.A. (A29608312)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

6. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 4 de junio de 2018 de comprobación de la documentación administrativa aportada por la propuesta como adjudicataria:

**Servicio de Contratación.**

**Exp. 0188 C.Sm. (2018) Mixto mediante acuerdo marco de suministro de combustible para vehículos, maquinarias y dependencias municipales y servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos, por lotes.**

**INFORME**

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 18 de mayo de 2018, notificado con fecha 21 de mayo de 2018 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario, para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

**ACTIVIDADES INDUSTRIALES LA VEGA DE MIJAS, S.A. (A29608312).** Presenta:

- Certificado positivo AEAT (21-5-18).
- Idem Seguridad Social (21-5-18).
- Copia legitimada escritura de constitución de fecha 4-3-93 (np 668).
- Nota simple Registro Mercantil Málaga estatutos sociedad
- Copia legitimada escritura elevación a público acuerdos sociales de fecha 26-9-17 (np 1472).
- Idem DNI representantes.
- Nota simple Registro Mercantil Málaga vigencia representación.
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Solvencia económica:
  - Cuentas anuales años 2013, 2014, 2015, 2016.
- Solvencia técnica:
  - Certificado suministros efectuados 2015, 2016, 2017.


Así mismo, se constata el ingreso en las Arcas Municipales de los gastos de publicación por importe de 1.021,67 € y nº de operación 12018000021319.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal



Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 04/06/2018  
11:42:03

Fdo.: Carlos Díaz Soler

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las anteriores actas e informe y adjudicar el contrato de mixto mediante acuerdo marco de suministro de combustible para vehículos, maquinarias y dependencias municipales y servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos, por lotes (exp. 0188 C.Sm.),, a la entidad **ACTIVIDADES COMERCIALES LA VEGA DE MIJAS S.A.** con NIF nº **A29608312**, por un importe máximo incluyendo tanto el lote 1 como el lote 2 para los 3 años de ejecución del contrato incluido el año de posible prórroga de **1.454.400 € IVA excluido (1.759.824 € IVA 21% incluido)** de acuerdo al siguiente desglose por lotes:

- **LOTE 1 (Suministro de combustible para los vehículos, maquinarias y dependencias municipales):**

- o Gasóleo A: 3,25 % de descuento IVA excluido.
- o Gasolina 95 sin plomo: 3,10 % IVA excluido.
- o Gasóleo C: 3,00 % IVA excluido.
- o Mejoras:
  - Suministro fuera del municipio.
  - Más de 100 lavados de vehículos.
  - Estación de Servicio a menos de 5 Km. de Mijas Pueblo.
  - Estación de Servicio a menos de 5 Km. de La Cala.

, por un importe máximo de 1.440.000 € IVA 21% excluido (1.742.400 € IVA 21% incluido) con el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2018 (1-7 al 31-12): 180.000 € IVA 21 % excluido (217.800 € IVA 21 % incluido).
- Año 2019: 360.000 € IVA 21 % excluido (435.600 € IVA 21 % incluido).
- Año 2020: 360.000 € IVA 21 % excluido (435.600 € IVA 21 % incluido).
- Año 2021 (1-1 al 30-6): 180.000 € IVA 21 % excluido (217.800 € IVA 21 % incluido).
- Año 2021 (posible prórroga 1-7 al 31-12): 180.000 € IVA 21 % excluido (217.800 € IVA 21 % incluido).
- Año 2022 (posible prórroga 1-1 al 30-6): 180.000 € IVA 21 % excluido (217.800 € IVA 21 % incluido).

- **LOTE 2 (Servicio de reparto de combustible a grupos electrógenos):**

- o Descuento de 3,25 % IVA excluido sobre el precio de referencia para reparto mensual de combustible (300 €).

, por un importe máximo de 14.400 € IVA 21% excluido (17.424 € IVA 21% incluido) con el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2018 (1-7 al 31-12): 1.800 € IVA 21 % excluido (2.178 € IVA 21 % incluido).
- Año 2019: 3600 € IVA 21 % excluido (4.356 € IVA 21 % incluido).
- Año 2020: 3600 € IVA 21 % excluido (4.356 € IVA 21 % incluido).
- Año 2021 (1-1 al 30-6): 1.800 € IVA 21 % excluido (2.178 € IVA 21 % incluido).
- Año 2021 (posible prórroga 1-7 al 31-12): 1.800 € IVA 21 % excluido (2.178 € IVA 21 % incluido).
- Año 2022 (posible prórroga 1-1 al 30-6): 1.800 € IVA 21 % excluido (2.178 € IVA 21 % incluido).

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 23206/92006/22103, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documentos RC con nº de operación 12018000008628, 12018000008635, 12018000008629 y 12018000008636.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Notificar a D. José Badía Rueda con D.N.I. nº 52560440N y Dña. Ana Belén Badía Solano con D.N.I. nº 79015186C, Administradores mancomunados de la entidad adjudicataria, o a cualquier otra persona que ostente habilitación para representar a la entidad, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no pudiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

**Quinto.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejale Delegado



Firmado  
electrónicamente  
por: JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 05/06/2018  
8:51:53

Fdo.: José Carlos Martín Torres